

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5649-2014, celebrada el 4 de junio del 2014,


considerando que:

- A. mediante numeral 1, artículo 4, del acta de la sesión 5643-2014, del 2 de abril del 2014, se dio por conocida la renuncia irrevocable del señor Félix Delgado Quesada, al cargo de Gerente del Banco Central de Costa Rica, a partir del 1° de mayo del 2014.
- B. para los fines pertinentes, en el artículo 5 del acta de la sesión 5643-2014, celebrada el 2 de abril del 2014, se nombró a la señora María Lucía Fernández G. en el cargo de Gerente interina del Banco Central de Costa Rica, del 1° al 31 de mayo del 2014.
- C. El señor Olivier Castro P., Presidente del Banco Central, propuso nombrar, a partir del 4 de junio del 2014, al señor Eduardo Prado Z. para ocupar el citado cargo de Gerente de la Institución, por considerarlo como el candidato idóneo para asumir tal posición, toda vez que cumple con el perfil definido para ese puesto, por ser poseedor de una sólida formación académica y profesional, pues cuenta con una licenciatura en economía, de la Universidad de Costa Rica, una maestría en economía internacional, teoría y política monetaria y crecimiento y desarrollo económico, de la Universidad de Illinois, Estados Unidos de América, es egresado del programa de doctorado en ciencias económicas y empresariales de la Universidad Latina de Costa Rica, ha laborado en distintos puestos dentro del Banco Central de Costa Rica, por más de 36 años continuos y porque, además, lo caracteriza sus excelentes relaciones interpersonales.
- D. Es competencia de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a la luz de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, en lo pertinente, designar a quien ocupe el cargo de Gerente de la Institución, a propuesta del Presidente de ésta y con el voto de no menos de cinco de sus miembros.

resolvió por unanimidad y en firme:

- 1. Designar, con base en lo establecido en los artículos 31 y 32 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, al señor Eduardo Prado Zúñiga, cédula de identidad 1-0632-0114, en el cargo de Gerente del Banco Central de Costa Rica, por un periodo de seis años, contados a partir del 4 de junio del 2014, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese puesto, todo ello con apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 2. Otorgar al señor Prado Zúñiga la representación judicial y extrajudicial como Gerente del Banco Central de Costa Rica, a partir del 4 de junio del 2014, y el poder generalísimo sin límite de suma, en el entendido que sólo podrá sustituir su poder, a través del otorgamiento de poderes especiales. Asimismo, don Eduardo puede revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, conservando, en todo momento, su mandato, ello con fundamento en lo preceptuado en los artículos 1253 y 1264 del *Código Civil*, así como el artículo 33, de la precitada Ley 7558.
- 3. En lo tocante a los numerales 1 y 2 precedentes, instruir al señor Eduardo Prado, cédula de identidad 1-0632-0114, para que comparezca ante la Notaría Institucional y consigne el poder generalísimo en escritura pública y tramite su correspondiente inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General